

INFORME DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al Directorio de la Fundación Imagen de Chile.

BOLETÍN N° 6.759-10

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores, tiene el honor de informaros en general, acerca del proyecto de ley de la referencia, en segundo trámite constitucional, iniciado en Mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República, de fecha 28 de octubre de 2009, y con urgencia calificada de “suma”.

La iniciativa fue discutida sólo en general, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación.

- - -

OBJETIVO DEL PROYECTO

Facultar a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del Directorio de la Fundación Imagen de Chile.

- - -

ANTECEDENTES

Para el debido estudio de esta iniciativa legal, se han tenido en consideración, entre otros, los siguientes:

I.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

1.- Constitución Política de la República.

2.- Ley N° 18.595, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

II.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Mensaje que da origen el presente proyecto de ley señala que en el mundo actual, la imagen de un país y su reputación no son indiferentes. Añade que, de hecho, la percepción que tengamos de un Estado incide directamente en nuestras decisiones relativas al mismo, desde la adquisición de un producto originado en él, hasta las inversiones o el turismo que podamos realizar en esa nación, pasando por muchos otros temas.

Por lo tanto, agrega, la reputación de un país influye directamente en temas como el precio de sus exportaciones, la demanda por sus productos, por mencionar algunos, incidiendo en definitiva en su desarrollo. Añade que el país que logre proyectar una imagen atractiva, fundada en un sustento sólido, sin duda que potenciará el ritmo y alcance de su desarrollo.

Indica el Ejecutivo que hasta la fecha, la promoción de Chile se ha ejecutado por una multiplicidad de organismos del Estado y en menor medida por entidades privadas, cada cual abordando el tema desde la perspectiva de su competencia. Esta aproximación parcial, que ha proporcionado éxitos importantes a nuestro sector exportador, comienza a tener rendimientos decrecientes, tornándose ineficaz ante un mundo crecientemente competitivo.

Señala que la generación de una estrategia de “identidad competitiva” de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, es un esfuerzo imperativo e impostergable.

Indica el Mensaje que para ese propósito, es necesario considerar los siguientes conceptos esenciales:

a. Todo país tiene una reputación. El propósito de trabajar la identidad competitiva es alinear la reputación con los desafíos del país en el mundo global.

b. La Imagen País no puede reducirse a un slogan, una imagen o un logotipo.

c. Imagen País es la representación de aquellos valores que hacen a la esencia de una nación y que son significativos para lograr un posicionamiento único y competitivo en el mundo global, que facilite distintas necesidades sectoriales.

d. Imagen País no es promoción de exportación, no es atracción de inversión, no es promoción del turismo. El propósito de Imagen país es superior y distinto; su calidad aumenta el valor de todos sus intercambios.

e. Partimos de la base que, fuera de nuestra región, Chile tiene una identidad débil. Donde es conocido, Chile tiene una buena imagen, pero es conocido sólo por una proporción muy pequeña de la opinión pública internacional.

f. En estos años el mundo y América Latina han cambiado. La excepcionalidad de Chile en la región es acompañada por otros actores que nos obligan a participar en una competencia regional y global, enmarcada en una situación económica internacional crecientemente compleja.

g. La globalización de las comunicaciones implica que la definición de las imágenes no constituye una decisión local, sino un proceso complejo de múltiples actores que reflejan intereses a veces contrapuestos y flujos de información que trascienden las fronteras nacionales.

h. La creación y difusión de una idea de país es esencial tanto para el proceso económico de inserción global, como para el éxito de la política internacional. Cada producto exportado, cada turista atraído, cada inversión efectuada, se ve favorecido por la imagen que se tiene del país.

i. La experiencia internacional demuestra que la identidad competitiva del país se construye con la participación de todos los sectores, con el uso de recursos técnicos modernos, la participación de equipos situados por sobre la contingencia política y un marco institucional que de manera sistemática cree y difunda una misma idea de país.

j. El prestigio del país no se incrementa -o disminuye- por lo que el gobierno o los empresarios dicen, porque, fuera de los vecinos inmediatos, son muy pocos en el resto del mundo los que están ahí para escuchar. Lo que importa es lo que los países hacen, especialmente si afectan con sus actos lo que otros en el mundo sienten es importante.

k. Una propuesta de identidad competitiva requiere de una decisión consensuada –a nivel de Estado- acerca del desarrollo de un conjunto de proyectos que puedan constituirse en actos simbólicos que afecten la opinión pública internacional.

Indica el Mensaje que para asumir la tarea de promocionar a Chile en el contexto mencionado y considerando los factores antes enumerados, se ha constituido la fundación de derecho privado y sin fines de lucro, "Imagen de Chile", obteniendo ésta su personalidad jurídica el año 2009.

Agrega que esta Fundación, cuyo Directorio integra actores tanto del sector público como del privado, tiene por objeto en términos amplios "impulsar, desarrollar, patrocinar, financiar, coordinar y promover la identidad competitiva de nuestro país en el exterior, contribuyendo a la competitividad del mismo".

Añade que la Fundación Imagen de Chile responde a la especial preocupación del Gobierno, respecto de cómo profundizar la inserción de Chile en el mundo. En efecto, la generación de una estrategia de identidad competitiva de Chile, definida en una perspectiva de largo plazo, que compromete una participación público-privada, constituye un esfuerzo esencial para perfilar a nuestro país en un contexto global cada vez más competitivo.

Señala que la globalización, considerando su complejidad, requiere necesariamente de la coordinación de todos los actores nacionales para hacer frente a sus desafíos. Por lo mismo, y considerando que esta iniciativa debe trascender a los sucesivos gobiernos, indica que ha apoyado la constitución de esta fundación.

En su constitución, agrega, se ha tenido a la vista otros modelos exitosos de participación público-privada, como la Fundación Chile y la Fundación Chilena del Pacífico. Añade que esta institución, que asumirá una tarea estratégica, promoverá la articulación de las iniciativas y programas ya existentes en materia de promoción de Chile. Será desde este centro desde donde se proveerá a las agencias ejecutoras de actividades de promoción de los sectores exportadores (PROCHILE), del turismo (SERNATUR), la inversión (Comité Inversión Extranjera), o la innovación científica y tecnológica (CORFO), las líneas esenciales a seguir que permitirán, a partir de un marco conceptual ordenador, una mayor eficacia. Esta entidad proporcionará asimismo a los organismos del Estado y a los gremios del sector privado, una estrategia de posicionamiento basada en conceptos, imágenes, estudios y redes de comunicación.

En lo que respecta a la Participación del Estado, indica el Mensaje que sin perjuicio de ser la promoción de nuestra imagen una tarea de todos, le corresponde al Estado de Chile, por su propia naturaleza, un rol protagónico. Por ello y en razón de lo anteriormente expuesto, se ha considerado muy relevante que los

órganos de la Administración del Estado más vinculados con la proyección de nuestra imagen, esto es, los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes participen de la fundación, integrando su directorio.

Finalmente, señala que por otra parte, la participación de los demás Ministerios en el Directorio de la Fundación asegurará que las decisiones y lineamientos que se adopten en su seno puedan ser acogidas por las instituciones dependientes o relacionadas con dichos Ministerios y cuya competencia incide directamente en la reputación de Chile. En el caso del Ministerio de Relaciones Exteriores, su participación involucrará a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), la Dirección de Promoción de Exportaciones (PROCHILE), la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI) y la Dirección de Asuntos Culturales. En cuanto al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, su presencia garantiza la vinculación con la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el Comité de Inversiones Extranjeras. La cultura en todas sus variables será representada por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. Finalmente, indica que la participación del Ministerio de Hacienda contribuirá a reforzar la coordinación interinstitucional en el ámbito presupuestario.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL

Durante la discusión en general del proyecto, concurrieron especialmente invitados a exponer sus puntos de vista las siguientes entidades y especialistas en la materia, representados de la manera que en cada caso se indica:

- Del Ministerio de Relaciones Exteriores: el Jefe de Gabinete del Director de la DIRECON, señor Mathias Francke y el Asesor, señor Patricio Balmaceda.

- Del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo: la Subsecretaria de Turismo, señora Jacqueline Plass, y el Asesor Legislativo del Ministro, señor Alejandro Arriagada.

- Del Ministerio de Hacienda: el Coordinador Legislativo de la Subsecretaría de Hacienda, señor Jaime Salas.

- Del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: la Jefa del Departamento Internacional, señora Constanza Güell y el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Carlos Lobos.

- De la Fundación Imagen de Chile: el Director Ejecutivo, señor Juan Gabriel Valdés, y el Coordinador General, señor Juan Pablo Glasinovic.

- - -

Al iniciarse el estudio del proyecto de ley en informe, el señor Presidente puso en discusión el proyecto.

El Jefe de Gabinete del Director de Relaciones Económicas Internacionales de la Cancillería, señor Mathias Francke, señaló que el proyecto de ley en estudio salva un vacío legal. Preciso que la Contraloría General de la República objetó que los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes pudieran participar en la Fundación Imagen País, sin una ley que los autorizara. Al respecto, recordó que los órganos públicos sólo pueden hacer lo que la ley les permite.

Expresó que para la Cancillería resulta muy importante que se pueda aprobar este proyecto, toda vez que potencia la imagen internacional del país y, por tanto, ayuda al desarrollo de la política exterior.

A continuación, el Director Ejecutivo de la Fundación Imagen de Chile, señor Juan Gabriel Valdés, explicó que la idea de la Fundación es generar una agencia que represente al sector público y privado, a objeto de tener una visión más efectiva del país. Añadió que esa labor debe ser realizada en el tiempo, con independencia del Gobierno de turno.

Indicó que la Fundación efectúa una labor de coordinación entre el sector público y el sector privado, entre otros, con Pro Chile, Sernatur, Turismo Chile, Ministerio de Relaciones Exteriores y los gremios exportadores.

Agregó que otra función es la de ser una fábrica de ideas, para lo cual diseña acciones que contribuyen al posicionamiento de Chile.

Asimismo, manifestó que otro cometido de la entidad es ser un centro de medios, esto es, buscar contenidos y plataformas para difundir globalmente las acciones del país y su gente.

Por último, expresó que tiene una red internacional conformada por destacados chilenos residentes en el extranjero, denominada Chile Global.

Recordó que la crisis del salmón propició que se aunaran esfuerzos público privados para revertir la situación, de manera de poder responder adecuadamente y gestionar eficazmente el problema.

Destacó que la Fundación genera proyectos propios o apoya iniciativas externas, según su potencial para constituir hitos de visibilidad en ámbitos de distinta naturaleza, entre otros, ciencia e innovación, medioambiente y sustentabilidad, turismo, deporte, arte y cultura, y sectores productivos.

Finalmente, anunció que deja su cargo en diez días más y que su reemplazante será propuesto por el Canciller.

A continuación, el Honorable Senador señor Larraín consultó cuál es el número de Directores y quiénes son.

El señor Valdés respondió que son diecinueve, a saber la señora Margarita Errázuriz y los señores Alfredo Moreno, Juan Andrés Fontaine, Luciano Cruz-Coke, Felipe Larráin, Felipe Lamarca, René Merino, Juan Claro, Carlos Catalán, Eugenio García, Pedro Labarca, Oscar Garretón, Miguel Laborde, Rodrigo Jordán, Ronald Bown, Carlos Délano, Juan Gabriel Valdés, Hernán Larraín Matte y Pablo Walker.

El Honorable Senador señor Tuma opinó que la labor de la Fundación es de suma importancia para el país, para su imagen, en definitiva, para su forma de mostrarse al mundo.

Luego, preguntó si los Ministros participan efectivamente en el Directorio y cuánto es el presupuesto de que disponen.

El señor Valdés contestó que los Ministros participan y que también han nombrado representantes. Añadió que la ley viene a formalizar una situación de hecho.

Advirtió que los fondos de que disponen alcanzan a la suma de seis millones de dólares.

El Honorable Senador señor Letelier consideró que el presupuesto es insuficiente para el trabajo que tiene que desplegar la Fundación. Añadió que, desafortunadamente, también otros sectores importantes, por ejemplo, el turismo, cuentan con pocos recursos para la promoción de sus actividades.

La Subsecretaria de Turismo, señora Jacqueline Plass, expresó que la inversión en turismo es sumamente importante en la

actualidad. Mencionó, por ejemplo, que Colombia ha invertido una gran suma de dinero en mejorar su imagen país

Indicó que el sector turismo debe participar en el Directorio, razón por la cual apoyan el presente proyecto, y que su entidad hará los mejores esfuerzos para coordinar su labor con otros organismos, a fin de mejorar la imagen que proyecta el país.

Posteriormente, el señor Francke aclaró que don Felipe Larraín no concurre en el Directorio en su calidad de Ministro, sino que participaba a título personal con anterioridad.

Por su parte, el Honorable Senador señor Larraín manifestó su aprecio por el trabajo que desempeña la Fundación. Asimismo, instó a la entidad a identificar más proyectos, atractivos y modernos, en beneficio del país.

A su vez, el Honorable Senador señor Letelier consultó a qué título participan los Directores.

El señor Valdés respondió que participan a título personal, en consecuencia, no representan a instituciones.

Asimismo, la Comisión, a solicitud del Honorable Senador señor Tuma, expresó su reconocimiento a la labor que ha desempeñado el señor Juan Gabriel Valdés, como Director Ejecutivo de la Fundación.

Puesto en votación el proyecto de ley, en general, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión, Honorables Senadores señores Kuschel, Larraín, Letelier y Tuma.

- - -

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de proponeros que aprobéis, en general, el siguiente:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Facúltase a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros en la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento Nº 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia. Del mismo modo, los Ministerios enunciados y el Consejo

Nacional de la Cultura y las Artes estarán facultados para participar, en su caso, en la modificación, disolución y liquidación de dicha persona jurídica, en conformidad a sus estatutos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, los Ministros de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por sí o a través de sus representantes, podrán participar en los órganos de dirección y de administración establecidos en los estatutos de la Fundación Imagen de Chile y con las atribuciones en ellos señaladas, en cargos que no podrán ser remunerados.

Artículo transitorio.- Declárase válida la integración de los Ministros de Relaciones Exteriores; Economía, Fomento y Reconstrucción, y el Ministro Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a la fecha de publicación de la presente ley, en el directorio provisorio de la Fundación Imagen de Chile, cuya personalidad jurídica fue concedida por decreto exento Nº 1.787, de 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Justicia."

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2011, con asistencia de los Honorables Senadores señores Hernán Larraín Fernández (Presidente), Carlos Ignacio Kuschel Silva, Juan Pablo Letelier Morel y Eugenio Tuma Zedán.

Sala de la Comisión, a 15 de marzo de 2011.

Julio Cámara Oyarzo
Secretario

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que faculta a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción, y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para integrarse al Directorio de la Fundación Imagen de Chile.

(Boletín N° 6.759-10)

I. OBJETIVOS DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: facultar a los Ministerios de Relaciones Exteriores; Hacienda; Economía, Fomento y Reconstrucción; y al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes para integrarse y participar como miembros del directorio de la Fundación Imagen de Chile.

II. ACUERDOS: Aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes de la Comisión (4x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de un artículo permanente y uno transitorio.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: suma.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Mensaje de S.E. la ex Presidenta de la República.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: segundo

VIII. INICIO TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 19 de enero de 2010.

IX. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe en general. Pasa a la Sala.

X. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: ley N° 18.595, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Valparaíso, 15 de marzo de 2011.

Julio Cámara Oyarzo
Secretario